GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MIGRACIÓN

5 8 NON 5018

NºInt: 6979033

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239081

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Liza Maria PIEDRAHITA RUN: 23.702.765-5
 - 2. Don Franklin Cesar COLONIO FRANCO RUN: 24.569.335-4
 - 3. Don Luis Alberto ARANGO GALA RUN: 24.669.898-8
 - 4. Doña Raquel Angela LUQUE CUTIPA RUN: 24.632.911-7
 - 5. Doña Adah Karinna LEON VALDEZ RUN: 25.084.704-1
 - 6. Don Denis Paolo GUEREDIAGA RUN: 22.070.289-8
 - 7. Don Julio Cesar AGUDELO RIVERA RUN: 24.979.405-8
 - 8. Doña Lorena FAJARDO CORKIDI RUN: 25.011.495-8
 - 9. Doña Isabel Melissa OCHOA FLORIAN RUN: 24.982.175-6
 - 10. Don Juan David SOSA ACOSTA RUN: 25.043.939-3
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR/Y

OF THUNKERTERS RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIBRACION

RSD/PVS/EVM/EAB PMC [141]26/10\2<u>016</u>